



FONDOS  
INTERNACIONALES  
DE INDEMNIZACIÓN  
DE DAÑOS DEBIDOS  
A CONTAMINACIÓN  
POR HIDROCARBUROS

<b>Punto 9 del orden del día</b>	IOPC/OCT14/9/1	
Original: INGLÉS	19 de agosto de 2014	
Asamblea del Fondo de 1992	<b>92A19</b>	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	<b>92EC62</b>	
Asamblea del Fondo Complementario	<b>SA10</b>	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	<b>71AC33</b>	●

## PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO PARA 2014

### FONDO DE 1971

#### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	El presente documento trata del proyecto de presupuesto administrativo complementario del Fondo de 1971 para el ejercicio económico de 2014. El proyecto de presupuesto complementario asciende a un total de £257 000. Dadas las decisiones del Consejo Administrativo en mayo de 2014 de disolver el Fondo de 1971, se efectúa una estimación de los pagos adicionales que se han de realizar con cargo al Fondo General respecto a la liquidación del Fondo de 1971.
<b>Medidas que se han de adoptar:</b>	<u>Consejo Administrativo del Fondo de 1971</u>  a) Aprobar el presupuesto complementario para 2014 de £257 000 correspondiente a los gastos administrativos del Fondo de 1971 para 2014 como se indica en el anexo;  b) Autorizar al Director a emplear el saldo en el Fondo General para pagar los gastos administrativos complementarios para 2014.

### 1 Introducción

- 1.1 Conforme a lo que dispone el artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1971, la Asamblea del Fondo de 1971 aprobará el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 El presente documento se refiere a los pagos con cargo al Fondo General solamente.
- 1.3 El artículo 3 del Reglamento Financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1971 será el año civil. El presupuesto administrativo del Fondo de 1971, pagadero con cargo al Fondo General, para 2014 y aprobado por el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 en su reunión de octubre de 2013 cubre el periodo 1 de enero -31 de diciembre de 2014 (véase el documento [IOPC/OCT13/11/1](#), párrafo 9.1.22 y anexo III).
- 1.4 El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, y ya no ha sido posible recaudar contribuciones al Fondo General desde 2003. El Consejo Administrativo del Fondo de 1971 en su sesión de octubre de 2013 autorizó al Director a emplear el saldo en el Fondo General para pagar los gastos administrativos y los gastos de reclamaciones de poca importancia (documento [IOPC/OCT13/11/1](#), párrafo 9.1.23).
- 1.5 A consecuencia de la decisión del Consejo Administrativo en mayo de 2014 de confirmar su intención de disolver el Fondo de 1971 en su sesión de octubre de 2014, el Director propone un presupuesto

complementario de 2014 para cubrir los gastos adicionales no previstos cuando se aprobó el presupuesto de 2014 en octubre de 2013.

- 1.6 Las decisiones del Consejo Administrativo en sus sesiones de octubre de 2013 y mayo de 2014 se indican en la sección 2, y los costes administrativos adicionales pagaderos en 2014 a consecuencia de las decisiones del Consejo están en la sección 3.

## **2 Liquidación del Fondo de 1971**

- 2.1 En su sesión de octubre de 2013, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 aprobó una serie de decisiones con miras a decidir disolver el Fondo de 1971 en su sesión de octubre de 2014 y encargó al Director, consultando con el Presidente del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, que resolviese tantas cuestiones pendientes como fuese posible y que estudiase las cuestiones jurídicas y de procedimiento relativas a la liquidación del Fondo de 1971.
- 2.2 Conforme a las decisiones e instrucciones del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 en su sesión de octubre de 2013, el Director, consultando con el Presidente del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, emprendió las necesarias tareas y estudios.
- 2.3 En su sesión de mayo de 2014, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidió confirmar su intención de disolver el Fondo de 1971 en su sesión de octubre de 2014 y aprobó la Resolución N°17 sobre la Preparación para la Disolución del Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos (Fondo de 1971). El Consejo Administrativo encargó al Director que presentara, a la sesión de octubre de 2014 del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, un nuevo proyecto de la propuesta Resolución N°18 sobre la Disolución del Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos (Fondo de 1971) con efecto al expirar el último día del ejercicio económico de 2014 (31 de diciembre de 2014).

## **3 Gastos administrativos para 2014**

- 3.1 El presupuesto administrativo del Fondo de 1971 para 2014 aprobado por el Consejo en octubre de 2013 asciende a un total de 505 300.
- 3.2 El presupuesto administrativo se compone de Capítulo I - Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 por el Fondo de 1971; Capítulo II - Costes relativos a la liquidación del Fondo de 1971; y Capítulo III - Costes administrativos, incluidos los honorarios de auditoría externa.
- 3.3 El Director propone un presupuesto complementario para 2014 en el Capítulo I y Capítulo III como se indica a continuación.
- 3.4 Capítulo I - Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 por el Fondo de 1971
- 3.4.1 En este Capítulo, el Consejo Administrativo aprobó en octubre de 2013 una consignación presupuestaria de £240 000, que es la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992. La comisión de administración se pagará en el último trimestre de 2014.
- 3.4.2 El Director propone que el Fondo de 1971 pague una comisión adicional al Fondo de 1992 en reconocimiento del importante tiempo adicional empleado por el Director y el personal de la Secretaría en cuestiones de la liquidación del Fondo de 1971. Se ha empleado tiempo adicional de la Secretaría en tareas relacionadas con las cuestiones de procedimiento relativas a la liquidación del Fondo de 1971 y respecto a la defensa del Fondo de 1971 contra una acción judicial incoada por el Assuranceforeningen Gard Club. El Director propone una comisión equivalente a la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 por la administración de la Secretaría común en 2014, es decir, £240 000 (véase el documento [IOPC/OCT13/9/1/3](#)), como comisión adicional apropiada.
- 3.4.3 En el presupuesto complementario de este Capítulo se incluye una consignación presupuestaria adicional para cubrir la comisión pagadera de £240 000.

### 3.5 Capítulo II- Costes de liquidación del Fondo de 1971

- 3.5.1 En este Capítulo, el Consejo Administrativo aprobó en octubre de 2013 una consignación presupuestaria de £250 000 para 2014. La consignación es para cubrir honorarios de abogados y otros expertos, así como viajes relacionados con la liquidación del Fondo de 1971. Al 1 de agosto de 2014 se ha empleado una suma de £19 911 en este Capítulo.
- 3.5.2 El Director opina que existirá un coste adicional por la celebración de una reunión de un día en la primavera de 2015 para aprobar el conjunto final de estados financieros auditados del Fondo de 1971. Como se indica en el documento IOPC/OCT14/8/2 la reunión será auspiciada por el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI). El coste de celebrar una reunión de un día de los antiguos Estados Miembros del Fondo de 1971 se calcula en unas £15 000. El pago de esta reunión deberá hacerse a la OMI en 2014 antes de que se disuelva el Fondo de 1971.
- 3.5.3 El Director propone transferir los archivos del Fondo de 1971 a formato electrónico para facilitar su almacenamiento. Según una estimación recibida para la digitalización de todos los expedientes de los siniestros, y los indispensables administrativos del Fondo de 1971, se calcula en unas £45 000.
- 3.6 El Director propone sufragar estos costes adicionales mencionados en los párrafos 3.5.2 y 3.5.3 con cargo a la consignación ya aprobada para 2014 en este Capítulo. No se propone presupuesto complementario para gastos en el Capítulo II.

### 3.7 Capítulo III - Costes administrativos, incluidos los honorarios de auditoría externa

- 3.7.1 Fue aprobado un honorario de auditoría de 2014 para cubrir el honorario de auditoría de los estados financieros de 2013, pagadero en 2014. El honorario de £10 300 se incluye en la consignación de gastos administrativos de £15 300, que cubre gastos solo atribuibles al Fondo de 1971 y no cubiertos por la comisión de administración. El Auditor externo ha informado al Director que el honorario de auditoría de los estados financieros de 2013 sería más elevado, y ha indicado una cifra de £13 000 para cubrir el trabajo adicional de garantía de auditoría necesario como resultado del cambio en la base de la preparación de los estados financieros de 2013 tras las decisiones del Consejo Administrativo de 1971 de disolver el Fondo de 1971 en 2014. El Auditor externo se ha referido al honorario en su informe sobre los estados financieros de 2013 (véase el documento IOPC/OCT14/5/6/3, anexo III, párrafo 2.6)
- 3.7.2 El Auditor externo ha indicado además al Director que el honorario de auditoría de los estados financieros de 2014 sería de £14 000. Este honorario sería pagado normalmente en 2015. Pero como el Fondo de 1971 se ha de disolver el 31 de diciembre de 2014 (último día de trabajo en 2014) esta suma debe liquidarse antes de que se disuelva el Fondo.
- 3.7.3 En el presupuesto complementario de este Capítulo se incluye una consignación adicional para cubrir los honorarios extraordinarios de auditoría de los estados financieros de 2013 y 2014 de un total de £17 000 (£2 700 más £14 000).

## 4 Presupuesto administrativo complementario para 2014

- 4.1 Como se indica en el anexo, el presupuesto administrativo revisado para 2014 asciende a un total de £762 300 y consiste en el presupuesto administrativo aprobado en octubre de 2013 de £505 300 más un presupuesto complementario de £257 000.
- 4.2 El Director propone utilizar el saldo del Fondo General para pagar los gastos administrativos complementarios para 2014.

**5 Medidas que se han de adoptar**

Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a:

- a) tomar nota de la información presentada en el presente documento;
- b) aprobar el presupuesto complementario para 2014 de £257 000 correspondiente a los gastos administrativos del Fondo de 1971 para 2014 como se indica en el anexo; y
- c) autorizar al Director a emplear el saldo del Fondo General para pagar los gastos administrativos complementarios para 2014.

\* \* \*

ANEXO

**[Proyecto] revisado de presupuesto administrativo del Fondo de 1971 para 2014**  
*(cifras en libras esterlinas)*

ESTADO DE GASTOS		CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DE 2014	PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO PROPUESTO DE 2014	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS DE 2014
I	Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 por el Fondo de 1971	240 000	240 000	480 000
II	Costes relativos a la liquidación del Fondo de 1971	250 000	0	250 000
III	Costes administrativos, incluidos los honorarios de auditoría externa	15 300	17 000	32 300
<b>Consignación presupuestaria del Fondo de 1971</b>		<b>505 300</b>	<b>257 000</b>	<b>762 300</b>